Sesión 117.–

Día 29 de Noviembre de 1913.

Ausente con aviso: Dr. Moreno.

En Buenos-Aires a los veintinueve días del mes de Noviembre del año mil novecientos trece, siendo las cuatro p.m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Doctores Cárlos Dimet, Lucio V. López y Matías G. Sánchez Sorondo, bajo la Presidencia del Doctor Don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.–

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo, tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo;

4779 P.– 1º.– Mantener el artículo 1º de la resolución del H. Consejo fecha 11 de Junio último (p. 34) por el que se dejaba sin efecto el nombramiento del Encargado Escolar de Puerto Militar, Dr. Mario Cornero por haber quedado demostrado, una vez más, lo infundado de las denuncias hechas por el mismo en este asunto.

2º.– Apercibir seriamente al director de la escuela "Humbert

1º" don Felizardo Guiñazú;

(a): Por la contradicción en que ha incurrido en las dos declaraciones prestadas en este asunto, una ante el Inspector Señor Aballay y la otra en la Oficina de Asuntos Civiles de Puerto Militar y que se relacionan al cargo sobre rendición de cuentas de las matrículas del corriente año, pués, en la primera dice que remitió por correo los talonarios y por dos giros postales el importe de las matrículas, constándole que habian sido recibidos por el Dr Carnero; mientras que por la segunda declaración manifiesta que una vez le remitió en efectivo el importe de las matrículas y otra por giro y que las dos veces le fué devuelto.-

(b) Porque ha permitido, sin requerir el permiso de la Superioridad, que la Sta Poma, hija de un maestro de la escuela y persona extraña al establecimiento que dirije, concurriera a él, en carácter de ayente de las clases de 4º grado, siendo ésta la persona que castigó a uno de los alumnos.-

(c) Por haber procedido tambien con ligereza al formular cargos con=

tra el ex-Encargado Escolar Dn Carnero y los que no ha podido comprobar.-

3º.- Apercibir al maestro don Esteban Roma, por haber aplicado una medida disciplinaria prohibida por las disposiciones reglamentarias en vigencia (tomar a un alumno del brazo haciéndole salir del aula).

4º.- Trasladar a otra escuela de los Territorios a todo el personal docente de la escuela "Humberto 1º", debiendo al efecto la Inspección General respectiva proponer su ubicación durante las presentes vacaciones, a fín de que al comenzar el próximo año escolar queden efectuadas dichas traslaciones, medida esta que se adopta para evitar se reproduzcan incidentes como los que han motivado la formación del presente sumario y que afectan el prestigio de la escuela.-

Mandar agregar la precedente comunicación a sus antecedentes.-

4628 M. Deposítese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, a la orden de la Caja Nacional

de Jubilaciones y Pensiones, la suma de doscientos cincuenta y tres mil novecientos veintisiete pesos con veintiocho centavos moneda nacional, que le corresponden a ésta última repartición por sueldos vacantes del personal de las escuelas normales correspondiente al ejercicio de 1912.-

14.526 3. Reiterar a los Consejos Escolares de la Capital 4º 5º; 7º, 8º; 10º 11º, y 13º; - la resolución de 22 de Setiembre ppdo, sobre contratos de locación.-

14547 12º- Ampliar la resolución adoptada en este expediente, en sesión de 26 del corriente, autorizando la continuación de la Srta Emma Idoyaga como Bibliotecaria del C. Escolar 12º, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre el presupuesto interno de los Consejos Escolares.-

11.137 R.- Ordenar a Tesorería, gire oportunamente, a la orden conjunta del Señor Presidente del Consejo General de Educación de la Provincia de La Rioja y del Señor Inspector Nacional de Escuelas de la misma, prévia liquidación que practicará Contaduría, el importe sobrante de la suma acor=

dada por el Presupuesto del año próximo pasado a la expresada Provincia en concepto de Subvención Nacional, a fin de que de común acuerdo, procedan a invertirlo en el pago de los sueldos devengados por los maestros primarios de la misma, exclusivamente.–

El Señor Presidente dió cuenta que, en cumplimiento a lo resuelto en sesión de 26 del corriente, hizo comparecer a su despacho al Sr. Vocal del C. Escolar 12°, don Julio Farías, y le dió vista de la nota del citado C. Escolar, de fecha 21 del corriente, agregando que impuesto del contenido de ésta, el Señor Farías, despues de presentarle el escrito que se agrega a sus antecedentes, manifestó al Sr. Presidente que en lo sucesivo prometía concurrir regularmente a las sesiones del Consejo Escolar a que pertenece, por lo que el H. Consejo en sesión de la fecha, resuelve:

Dirigir nota al Consejo Escolar 12°, haciéndole saber que, llamado el Señor Farías y habiéndole dado vista de la nota n° 1187 de ese Consejo, de fecha 21 del actual, manifestó que en lo sucesivo concurriría con

regularidad a las sesiones que celebre ese Cuerpo.-

14.7.40 P. Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia, en los expedientes y fechas que se mencionan en las copias que corren agregadas al presente.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y quince p.m.-